Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 521 /

TEMUCO, 15 ABR. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 368** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **JOCELYN DARLENNE CAMPOS BUTAMANCO RUT N°** domiciliada en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **JOCELYN DARLENNE CAMPOS BUTAMANCO** una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **$450.000**.- destinados para el pago de tres meses de arriendo. el cual se encontrara en calle dada la condición de Vif que presenta la referida.

869877

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2015, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /GCC(s)/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24 01 007 001 001	
PRESUPUESTO VIGENTE	501.312.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	450.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 2648	15-04-2015

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS